



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0035-2026-MDSM/GDUR/G

530

EXP.: 2585688

San Marcos, 13 de enero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

INFORME N°3636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO., de fecha 16 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2500239.

CONSIDERANDO:

- Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto único Ordenado de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones con el Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Documentación de obra:
 - a. Contrato de Prestación N°914-2020-MDSM/GM
(contrato de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico)
 - b. Contrato de Adjudicación Simplificada N°283-2021-MDSM/CS-1
(contrato de Ejecución de obra)
 - c. Contrato de Adjudicación Simplificada N°0289-2021-MDSM/CS-2
(contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra)
 - d. Resolución de Gerencia Municipal N°0707-2021-COVID-19/GM/MDSM
(Resolución que aprueba el expediente técnico)
 - e. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°0396-2025-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba la liquidación de contrato de ejecución de obra)
 - f. Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°01017-2025-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba la liquidación de supervisión de obra)

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 07 de octubre del 2020, fue aprobó la Inversión; sección "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, por un monto total de inversión de S/. 745,600.57 (Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 57/100 Soles).

Que con fecha 14 de diciembre del 2020, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION Nº914-2020-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, entre la municipalidad distrital de San Marcos y de otra parte el Ing. RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO identificado con DNI Nº80021188 por el monto de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de 30 días calendarios.

Que con fecha 29 de octubre del 2021, se suscribió la Resolución de Gerencia Municipal Nº0707-2021-COVID-19/GM/MDSM, Resolución que aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, por un monto total de inversión de S/. 1,680,142.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Ciento Cuarenta y Dos con 60/100 Soles).

Que, con fecha 13 de enero del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº283-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, al CONSORCIO SANTA ROSA.

Que con fecha 16 de febrero del 2022, se firmó el contrato de ejecución de obra CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº283-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 21 de marzo del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº289-2021-MDSM/CS-Segunda Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, al CONSORCIO SUPERVISOR LUCMA.

Que con fecha 11 de abril del 2022, se firmó el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº0289-2021-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, por un monto contractual de S/. 110,998.52 (Ciento Diez Mil Novecientos Noventa y Nueve con 52/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 150 días calendarios.

Que, con fecha 21 de abril del 2022 en el Caserío de Lucma del Centro Poblado de La Merced de Gaucho perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G**

proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239.

Que, con fecha **22 de abril del 2022** en el Caserío de Lucma del Centro Poblado de La Merced de Gaucho perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendarios.

Que, con fecha **15 de agosto del 2022** en el Caserío de Lucma del Centro Poblado de La Merced de Gaucho perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA Nº01**, suspendiendo la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239. Debido a la absolución de consultas del expediente técnico y aprobación de prestación de adicional de obra Nº01.

Considerar con fecha **08 de noviembre del 2022**, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº466-2022-MDSM/HRI/A se aprobó el Adicional de Obra Nº01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, el monto de incidencia del presupuesto del adicional de obra es de **S/ 195,850.55 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 55/100 soles)**, con un porcentaje de variación de 14.026% y con un plazo contractual de treinta (30) días calendarios.

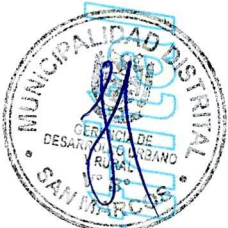
Que, con fecha **28 de noviembre del 2022** en el Caserío de Lucma del Centro Poblado de La Merced de Gaucho perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, habiendo superado la causal de la suspensión Nº01 de la ejecución, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº01**, dando reinicio a la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239.

Que, con fecha **30 de noviembre del 2022**, mediante asiento 239 del cuaderno de obra digital el residente comunicó la culminación de los trabajos ejecutados y con asiento 240 el supervisor de obra da conformidad a la culminación, además se suscribió el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA**, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº697-2023-MDSM/GDUR/G, de fecha **19 de setiembre del 2023**, dispuso designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2500239, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE : ING Martin Corona Villafuerte Mautino
MIEMBRO : ING. Mayer Miranda Mautino





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0035-2026-MDSM/GDUR/G

MIEMBRO : ING. Dunay Fausto Roque Rodriguez
ASESOR TECNICO : ING. Richard Lionel Amez Rojas

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, el comité de recepción de la obra, suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorgó conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 21 de marzo del 2025, se suscribió la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0396-2025-MDSM/GDUR/G, resolución que aprobó la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 1,610,737.05 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con 05/100 Soles).

Que, con fecha 17 de julio del 2025, se suscribió la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°01017-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprobó la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de S/ 110,998.52 (Ciento Diez Mil Novecientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 16 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicitó la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 41 suscribió el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2500239.

Que, con fecha 18 de julio del 2025, se suscribió el MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autorizó a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 41 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2500239.

Que, mediante INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT, suscrito con fecha 20 de agosto del 2025 y recepcionado con fecha 20 de agosto del 2025 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239.

Que, mediante INFORME N°2162-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 12 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2500239.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, se suscribió el MEMORANDUM Nº 1702-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 24 de setiembre del 2025 el memorándum que aprobó la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº 2500239, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se notificó la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº 008829-2025, al consultor PASTRANA QUEZADA FRANK ALBERT, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2500239. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025 mediante CARTA Nº 001-2025/FAPQ/CONSULTOR-LTF-MDSM/2500239, se solicitó al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2500239.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025 mediante CARTA Nº 2934-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remitió la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2500239.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 002-2025/FAPQ/CONSULTOR-LTF-MDSM/2500239, el liquidador realizó la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2500239.

Que, con fecha 09 de diciembre del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribió EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2500239.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 003-2025/FAPQ/CONSULTOR-LTF-MDSM/2500239, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2500239, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 3016-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2500239.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2500239, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de diciembre del 2025, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2500239, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 15 de diciembre del 2025 mediante CARTA Nº168-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remitió el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2500239.

Que, con fecha de recepción 16 de diciembre del 2025, mediante INFORME Nº3636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2500239, asimismo concluyó que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

“(…)”

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,685,241.24 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 24/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000010778	G	10800211889	RAMIREZ YURINGAÑO EULER MILETO	10227-CSC	30/11/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 2,160.00
0000010778	G	10800211889	RAMIREZ YURINGAÑO EULER MILETO	10227-CSC	30/11/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 2,700.00
0000010778	G	10800211889	RAMIREZ YURINGAÑO EULER MILETO	10227-CSC	30/11/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 22,140.00
0000002411	G	10456229901	PASAPERA SILVA LEIDY EMILIA	1846-CSC	14/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
0000002411	G	10456229901	PASAPERA SILVA LEIDY EMILIA	2207-CSC	27/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 37,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	4166-CSC	09/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 69,818.20
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	4166-CSC	09/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 4,083.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	4166-CSC	09/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 28,165.39
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	5100-CSC	04/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 69,818.20
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	5100-CSC	04/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,428.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	5100-CSC	04/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 108,444.22
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	6774-CSC	27/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 13,309.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	6774-CSC	27/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	6774-CSC	27/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 19,427.12
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	8689-CSC	26/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 12,765.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	8689-CSC	26/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	8689-CSC	26/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,371.36
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	10680-CSC	03/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 10,689.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	10680-CSC	03/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 256,537.03
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	19382-CC	27/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,580.00
0000004365	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	19382-CSC	27/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 181,928.43
0000017651	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	19355-CSC	27/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,063.00
0000017651	G	20531081481	INVERSIONES FIPO S.A.C	19355-CSC	27/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 145,514.29
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,547,941.24

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8755-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,549.43
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8755-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,182.57
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8755-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 918.00
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8756-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,550.42
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8756-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 6,177.43
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8756-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,162.00
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	8756-CSC	31/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 11,460.15
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	9718-CSC	13/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,060.00
0000004490	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	9718-CSC	13/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 22,440.00
0000012491	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	12491.24.81.2414582	12/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,162.00
0000012491	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	12491.24.65.2414238	12/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,140.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0035-2026-MDSM/GDUR/G

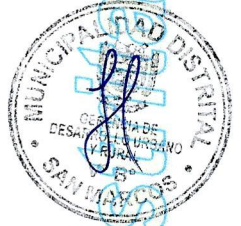
0000012491	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	12491.24.81.2414388	12/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 19,048.00
0000013059	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	13059.24.81.2416338	27/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,428.00
0000013059	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	13059.24.81.2416062	27/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,472.00
19945	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	19945.24.81.2500069	27/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 306.00
19945	G	20609333911	CONSULTOR SUPERVISOR LUCMA	19945.24.81.2500029	27/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,244.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 100,300.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2500239, asciende a la suma de S/. 1,814,735.57 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 57/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA /CLASIFICADOR
1	EXPEDIENTE TECNICO		
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 27,000.00	2.6.8.1.3.1
1.2	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ELABORACION DEL ET	S/ 10,000.00	2.6.8.1.3.1
	Sub Total		
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 102,066.59	2.6.2.2.2.2
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 185,690.42	2.6.2.2.2.2
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 332,736.12	2.6.2.2.2.2
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 319,136.36	2.6.2.2.2.2
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 267,226.03	2.6.2.2.2.2
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06	S/ 189,508.43	2.6.2.2.2.2
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 151,577.29	2.6.2.2.2.2
2.8	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 62,795.81	2.6.2.2.2.2
	Sub Total		
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA		
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 7,650.00	2.6.8.1.4.3
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 26,350.00	2.6.8.1.4.3
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 25,500.00	2.6.8.1.4.3

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0035-2026-MDSM/GDUR/G

3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 26,350.00	2.6.8.1.4.3
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 11,900.00	2.6.8.1.4.3
3.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06	S/ 2,550.00	2.6.8.1.4.3
3.7	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°07	S/ 1,700.00	2.6.8.1.4.3
3.8	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 8,998.52	2.6.8.1.4.3
	Sub Total		
4	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA		
4.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA
4.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA
4.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NA
4.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 25,000.00	NA
4.5	PAGO POR CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NA
	Sub Total		
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,814,735.57	

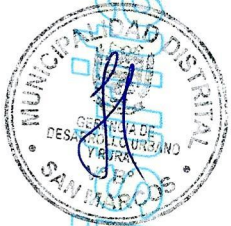
A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 37,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,610,737.05
Supervisión de proyecto	S/ 110,998.52
Liquidación de Proyecto	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,814,735.57

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E./ N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2500239, por el monto final del proyecto de **S/. 1,814,735.57 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 57/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2500239, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA Nº003-2025/FAPQ/CONSULTOR-LTF-MDSM/2500239, de fecha 12 de diciembre del 2025; CARTA Nº168-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 15 de diciembre del 2025; INFORME Nº3636-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO de fecha 16 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I Nº 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2500239, siendo su costo final de S/ 1,814,735.57 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 57/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0035-2026-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 37,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,610,737.05
Supervisión de proyecto	S/ 110,998.52
Liquidación de Proyecto	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,814,735.57

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
MARILLANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos